

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024

Señor:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO (VALLE DEL CAUCA)

Atn.: Jhon Fredy Valencia Bedoya

Alcalde Municipal de Toro

Secretaría de Planeación Toro

planeacion@toro-valle.gov.co

Calle 11 No 3 – 09

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 0009 - 2021

Asunto: Solicitud activación inmediata de la Póliza de Seguro de cumplimiento No. C-100037504 de Seguros Mundial, para el Contrato de Obra No. 0009-2021.

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control al contrato de obra de la referencia durante su vigencia, y contempladas en el Contrato de Interventoría No. 1569 de 2020, el Consorcio SP-073 se permite solicitar de manera formal a la Alcaldía Municipal de Toro, dar inicio a los trámites pertinentes para la activación de las garantías y aplicación del amparo de Estabilidad y/o Calidad de las Obras para el Contrato de Obra No. 0009 – 2021 establecido en la póliza de Seguro No. C-100037504, toda vez que ha sido imposible obtener respuesta satisfactoria por parte de la empresa DRC Ingeniería SAS para realizar la reparación de las placas huella afectadas en el corredor vial de Toro-Venta quemada-Base Militar en el municipio de Toro, Valle del Cauca.

De esta manera, y pese a las constantes solicitudes, apremios y llamados realizados al Contratista tanto por la Alcaldía Municipal de Toro, Instituto Nacional de Vías (INVIAS), esta Interventoría e incluso la Contraloría General de la República, a día de hoy han transcurrido más de **veintisiete (27) meses** de haberse detectado las fallas en el corredor, y el contratista de Obra, Ingeniero Durabio Rubiano Cetina, no ha procedido a realizar las actividades constructivas para la reparación adecuada de la vía que construyó bajo el contrato No. 0009 de 2021. Por tal razón, se enlista a continuación, los comunicados con los cuales se ha requerido en varias ocasiones al contratista de obra:

- La Alcaldía Municipal de Toro, con el comunicado No. 160.2022.228 del 13 de septiembre de 2022, solicitó las reparaciones de las placas huella afectadas del tramo vial, mediante la garantía vigente, informando que solo habían transcurrido nueve (9) meses desde la entrega de las obras a la comunidad.
- Luego de esto, la Alcaldía Municipal de Toro, con la comunicación No. 160.2024.038 del 19 de febrero de 2024, reiteró al Contratista de Obra, la solicitud de reparar el concreto que presenta fallas en las placas con agrietamiento y hundimiento.
- El 27 de junio de 2024, la Alcaldía Municipal de Toro realizó un informe de visita técnica solicitada por la comunidad para realizar una inspección visual a las placas huellas afectadas por

CONSORCIO SP-073 - NIT: 901.434.074-6

 Calle 71 #11 - 71 Bogotá - Colombia

 (+57) 1 3004461 – 6133562

 gerencia@seg-colombia.com

hundimiento, fracturas y agrietamiento, verificando que efectivamente se presentan daños en varias de estas losas.

- Posteriormente, el 15 de octubre de 2024, la Alcaldía Municipal de Toro con el oficio No. 2-2024-3140, reiteró la solicitud de iniciar con los procesos constructivos de reparaciones a la placa huella afectada del corredor vial de Toro, remitiendo registro fotográfico y el acta de visita mencionada anteriormente.
- El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con el memorando No. 2024S-VVAL-071165 del 01 de octubre de 2024, notifica al Consorcio SP-073 que, realizó una visita técnica en campo para inspección del estado de las obras del respectivo contrato en Toro, encontrando la existencia de fisuración perpendicular en las losas, hundimientos en subrasante y desprendimiento de material conglomerante.
- En respuesta a esto, el Consorcio SP-073, a través de la comunicación No. SP-073-INVIAS-001-1024 del 18 de octubre de 2024, dio traslado al Ingeniero Durabio Rubiano Cetina, del informe de visita técnica del INVIAS, instando al Contratista de manera perentoria a que realizara las reparaciones requeridas en la vía.
- El día 25 de octubre de 2024 se realizó una visita técnica de inspección visual entre la Interventoría y el Contratista, se examinaron las placa-huellas afectadas con hundimiento, grietas y fisuras y se acordó por parte del contratista que daría inicio oportuno a las obras, hecho que, a la luz de los hechos, a día de hoy no ha sucedido.
- Teniendo en cuenta que, a esa fecha el contratista de obra continuaba sin realizar las reparaciones a lugar, la Interventoría con la comunicación No. SP-073-INVIAS-003-1024 del 29 de octubre de 2024, reiteró la solicitud del inicio de las obras reconstructivas de la placa huella, con entrega de un cronograma de obra detallado y la propuesta de las actividades a ejecutar con el fin de garantizar nuevamente la calidad y estabilidad del corredor vial.
- La anterior solicitud, fue nuevamente reiterada por la Interventoría con la comunicación No. SP-073-INVIAS-001-1124 del 13 de noviembre de 2024.
- Con la comunicación No. 2024EE0220454 del 07 de noviembre de 2024, la Contraloría General de la República, solicita a la Alcaldía Municipal de Toro que se notifique al representante legal del contrato No. 0009-2021, sobre la presunta incidencia disciplinaria y fiscal, ante las irregularidades presentadas en la durabilidad de la placa huella construida en Toro.
- Finalmente, el Contratista de obra dio respuesta con comunicado del 13 de noviembre de 2024, entregando un cronograma de actividades de reparación comprendido entre el 02 y el 14 de diciembre de 2024, no obstante, a día de hoy, 04 de diciembre de 2024, las obras de reconstrucción de la placa huella no han iniciado, ni se tiene conocimiento del personal que realizará las actividades, la calidad de los materiales a emplear en la mezcla, ensayos previos a la granulometría de la arena y triturado, etc.
- En consecuencia, la Interventoría reiteró al contratista con la comunicación No. SP-073-INVIAS-001-1224 del 04 de diciembre de 2024, para que diera inicio a las obras de manera inmediata conforme al cronograma de obra entregado, con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas e informar a las autoridades de control sobre el cumplimiento de la calidad de las obras.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las visitas llevadas a cabo por la Interventoría del Consorcio SP-073, por el INVIAS y por la Alcaldía Municipal de Toro:



Por todo lo anterior, y pese a que se conminó en varias oportunidades al Contratista de obra, con el único fin de no entrar en afectaciones al municipio ni procesos con la Contraloría General de la República, solicitamos se inicie la activación inmediata la póliza de calidad y estabilidad de la obra No. C-100037504

de Seguros Mundial, la cual, se encuentra vigente a la fecha, con cubrimiento hasta el año 2026, tal y como se puede evidenciar a continuación:

CONTROL DE PÓLIZAS SEGUROS MUNDIAL Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 85,097,505.50	C-100037504-5	26/11/2021	08/06/2022
Buen Manejo Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	\$ 170,195,011.00	C-100037504-5	26/11/2021	08/12/2024
Estabilidad y/o Calidad de Obra (Ajustes de los Estudios y Diseños)	\$1.428.000	C-100037504-5	26/11/2021	08/12/2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra (Mantenimiento)	\$255.292.517	C-100037504-5	26/11/2021	08/12/2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra (Mejoramiento)	\$18.341.586	C-100037504-5	08/12/2021	08/06/2022

Finalmente, la Interventoría queda presta a cualquier solicitud o acompañamiento adicional que se requiera para los trámites a lugar.

Sin otro particular, cordialmente,

Gerssy Peñaloza Quiñones
Representante Legal Interventoría
Consortio SP-073